

SESIÓN ORDINARIA N°117-2022

Acta de la Sesión Ordinaria ciento diecisiete dos mil veintidós celebrada por el Concejo Municipal de Montes de Oro, el día martes 26 de Julio del 2022, en su Sala de Sesiones, al ser las diecisiete horas y quince minutos exactos, con la siguiente asistencia:

REGIDORES PROPIETARIOS

Luis Francisco Montoya Ayala-Presidente Municipal

Yanin de los Ángeles Villafuerte Reyes

Leticia Nuñez Nuñez

Robert Ramírez Arguedas

Álvaro Loghan Jiménez Castro

REGIDORES SUPLENTE:

Rogelio Ugalde Alvarado

Esmeralda Umaña Rojas

Ernesto Enríquez Ávila

Abdalab Brais Gómez

SINDICOS PROPIETARIOS:

Andry Morales Rodríguez

Adonay Jiménez Salas

Cynthia Carolina Peña Matarrita

SINDICOS SUPLENTE:

Rocío Vargas Quesada

Edwin Córdoba Arias

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

Juanita Villalobos Arguedas -Secretaria Municipal

Luis Alberto Villalobos Artavia-Alcalde Municipal

Se somete a consideración el Orden del Día, de la siguiente forma:

ORDEN DEL DÍA:

ARTICULO I.

Comprobación del cuórum

ARTICULO II.

Lectura y aprobación de Actas

ARTICULO III

Lectura de Correspondencia y acuerdos

ARTICULO IV

Informe del Alcalde Municipal

ARTICULO V

Informe de Comisión

ARTICULO VI

Mociones

ARTICULO VII

Asuntos de Trámite Urgente

ARTICULO VIII

Cierre de Sesión

ARTICULO I. -COMPROBACION DE CUORUM

INCISO N°1: Comprobado que existe el cuórum, se inicia la Sesión, a las diecisiete horas y quince minutos exactas.

ENTERADOS

ARTICULO II.- APROBACION DE ACTAS

INCISO N°2:

Se procede con la aprobación del acta de la Sesión Ordinaria N°116-2022 del día martes 19 julio del 2022, conforme al Artículo 48 del Código Municipal “**existe obligación de aprobar el Acta de cada sesión, las actas no se votan, sencillamente se someten a aprobación mediante un acuerdo de mero trámite**”.

Así las cosas, se aprueba el acta con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON CINCO VOTOS.

INCISO N°3:

Se procede con la aprobación del acta de la Sesión Extraordinaria N°61-2022 del día jueves 21 julio del 2022, conforme al Artículo 48 del Código Municipal “**existe obligación de aprobar el Acta de**

cada sesión, las actas no se votan, sencillamente se someten a aprobación mediante un acuerdo de mero trámite”.

Así las cosas, se aprueba el acta con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON CINCO VOTOS.

**ARTICULO III-LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y ACUERDOS
INCISO N.3:**

De la Secretaria Municipal de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, Seidy Fuentes Campos se conoce acuerdo tomado por El Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 46-2022 del 18 de julio de 2022 y enviado a los Diputados de la Asamblea Legislativa Rodrigo Chaves Robles, Presidente de la República Unión de Cámaras de la Empresa Privada (UCCAEP) Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados (ANEP) Concejo Municipal de Esparza Municipalidades de todo el país

Que en su por tanto dice:

“Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: 1. Avalar y respaldar la aprobación del proyecto de ley expediente 22.569 denominado: Convenio 190 de la OIT sobre acoso y violencia en el mundo del trabajo. 2. Comunicar el acuerdo a los diputados de la Asamblea Legislativa, al señor Rodrigo Chaves Robles Presidente de la República, a la Unión de Cámaras de la Empresa Privada (UCCAEP), a la Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados (ANEP), al Concejo Municipal de Esparza y Municipalidades de todo el país. Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado”

El Regidor Robert Ramírez Arguedas externa que en su momento iba a presentar una moción en relación a este proyecto de ley; más sin embargo hoy se está analizando el tema.

Conocida la solicitud, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales

ACUERDO 1.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa la solicitud suscrita por la Secretaria Municipal de la Municipalidad de San Isidro de Heredia , Seidy Fuentes Campos de trámite y dictamen de comisión. -**APROBADO DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME.**

ACUERDO 2.

En atención al acuerdo tomado por el Concejo Municipal de San Isidro de Heredia en la Sesión Ordinaria N.46-2022 del 18 de julio del 2022, el Concejo Municipal de la Municipalidad de Montes de Oro acuerda avalar y respaldar la aprobación del proyecto de ley que se lleva bajo Expediente Legislativo 22.569 denominado: ***Convenio 190 de la OIT sobre acoso y violencia en el mundo del trabajo.***

Comunicar el acuerdo a los diputados de la Asamblea Legislativa, al señor Rodrigo Chaves Robles Presidente de la República, a la Unión de Cámaras de la Empresa Privada (UCCAEP), a la Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados (ANEP) Municipalidades de todo el país.

APROBADO CON CINCO VOTOS

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.

INCISO N.4:

Del Comisario Pablo Bertozzi Calvo-Director Regional Sexta Pacifico Central, se conoce Oficio MSP-DM-DVURFP-DRSPC-02460-2022 en el cual remiten el Oficio MSP-DM-DVURFP-DGFP-DRSPC-SDRPCN-DPCMO-0788-2022 suscrito por Jazmín Jiménez Chacón en respuesta al acuerdo tomado por el Concejo Municipal en referencia a la solicitud de información con respecto a un supuesto hecho suscitado en la Plaza de Deportes de la Comunidad de Santa Rosa.

Aduciendo que verificando el libro de novedades del día 02 de julio del 2022 durante la guardia de noche no registra que se haya presentado alguna situación en la plaza de futbol de Santa Rosa o

alrededores, en la cual la móvil código 2297 tipo automóvil anduvo hasta las 02:00 horas y no se atendió ninguna situación en ese sector y ni se informó de parte del oficial de guardia que se presentara algún hecho en el lugar e igualmente se le ha consultado a los oficiales sobre lo ocurrido y ninguno manifestó haber ingresado a la zona de la plaza.

Deliberación:

El Regidor Álvaro Loghan Jiménez Castro externa que en manos de quien estamos, ya que existen videos de vecinos que ellos fueron los que ingresaron en la plaza y audios de la misma Fuerza Pública y ahora vienen a decir que no fueron, lo cual me da tristeza de la respuesta dada; porque si cometieron un error deben de asumirlo.

El Regidor Robert Ramírez Arguedas externa que la verdad siempre sale a la luz, por lo que se debería solicitar al 911 a ver si existe algún reporte.

El Regidor Luis Montoya Ayala externa que si en realidad existen videos no está coincidiendo con la versión que da la Fuerza Pública: por lo que solicito que se siga con la investigación; ya que si no tenemos confianza en la Fuerza Pública en manos de quien estamos.

ENTERADOS

INCISO N.5:

Del Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia se conoce Oficio ALCM-300-2022 en el cual remite el pago de reajuste salarial correspondiente de julio a diciembre del 2022, así como el Convenio Simple de Trabajo.

Lo anterior , para que sea analizado y aprobado por el Concejo Municipal.

Conocida y analizado el Oficio ALCM-300-2022, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO 3.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa la solicitud suscrita por el Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia trámite y dictamen de comisión. -**APROBADO DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME.**

ACUERDO 4.

El Concejo Municipal acuerda aprobar el reajuste Salarial para los funcionarios municipales correspondiente de julio a diciembre del 2022, según costo de la vida el 7.35% de la siguiente manera:

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO

REAJUSTE SALARIAL DE JULIO A DICIEMBRE 2022 (COSTO DE VIDA 7,35% SEGÚN OFICIO INEC-N°C-86-2022 Y DECRETO N° 43365- MTSS DEL SALARIO MINIMO PUBLICADO EN LA GACETA 247, DEL 23 DE DICIEMBRE DEL 2021)

# DE PLAZAS	DETALLE DEL PUESTO SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	SALARIO BASE ACTUAL	AUMENTO A LA BASE	SALARIO PROPUESTO	MESES	MONTO A PAGAR
1	Alcalde Municipal (1)	1,923,515.19	94,853.55	2,018,368.74	6	569,121.30
1	Vice Alcalde Municipal (2)	1,538,812.16	75,882.84	1,614,695.00	6	455,297.04
1	8 Abogado municipal	711,032.83	52,260.91	763,293.74	6	313,565.48
1	8 Abogado (Concejo Municipal)	711,032.83	52,260.91	763,293.74	6	313,565.48
1	8 Ingeniero Unidad Técnica	711,032.83	52,260.91	763,293.74	6	313,565.48
1	8 Informático (Licenciado)	711,032.83	52,260.91	763,293.74	6	313,565.48
1	8 Psicóloga (Oficina de la Mujer)(Lic.)	711,032.83	52,260.91	763,293.74	6	313,565.48
1	8 Encargada de Desarrollo Urbanos (Lic)	711,032.83	52,260.91	763,293.74	6	313,565.48
1	8 Topografo (Lic)	711,032.83	52,260.91	763,293.74	6	313,565.48
1	8 Lic. Encargada del Cecudi Docente(Bachiller Universitario)	592,507.15	43,549.28	636,056.43	6	1,045,182.61
4	8 Asistente Docente(Trabajador Especializado)	434,812.43	31,958.71	466,771.14	6	767,009.13
1	8 Cocinera (Trabajador Calificado)	368,649.18	27,095.71	395,744.89	6	162,574.29
1	8 Técnico Asistente Unidad Técnica	420,578.01	30,912.48	451,490.49	6	185,474.90
1	8 Promotor(a) Social	592,507.15	43,549.28	636,056.43	6	261,295.65
1	8 Auditor Interno	711,032.83	52,260.91	763,293.74	6	313,565.48
1	8 Gestor Ambiental (Bachiller)	592,507.15	43,549.28	636,056.43	6	261,295.65
1	8 Oficinista (Ceci)	356,270.35	26,185.87	382,456.22	6	157,115.22
1	8 Secretaria Municipal	392,466.77	28,846.31	421,313.08	6	173,077.85
1	8 Contador Municipal	522,383.97	38,395.22	560,779.19	6	230,371.33
1	8 Tesorera Municipal	522,383.97	38,395.22	560,779.19	6	230,371.33
2	8 Auxiliar de Contabilidad Encargado Catastro y Bienes Inmuebles	374,516.66	27,526.97	402,043.63	6	330,323.69
1	8 Encargada de Proveduría (Lic)	392,466.77	28,846.31	421,313.08	6	173,077.85
1	8 Encargada de Proveduría (Lic)	711,032.83	52,260.91	763,293.74	6	313,565.48
1	8 Cajero	374,516.66	27,526.97	402,043.63	6	165,161.85
1	8 Técnico de Archivo	420,578.01	30,912.48	451,490.49	6	185,474.90
1	8 Secretaria Alcalde	392,466.77	28,846.31	421,313.08	6	173,077.85
1	8 Auxiliar de desarrollo Urbano	374,516.66	27,526.97	402,043.63	6	165,161.85
1	8 Oficinista Desarrollo Urbano	356,270.35	26,185.87	382,456.22	6	157,115.22
1	8 Gestor de servicios (Lic)	711,032.83	52,260.91	763,293.74	6	313,565.48

1	8	Encargado de Acueducto(técnico)	420,578.01	30,912.48	451,490.49	6	185,474.90
3	8	Auxiliar del Acueducto	374,516.66	27,526.97	402,043.63	6	495,485.54
9	8	Operador Equipo Pesado	368,649.18	27,095.71	395,744.89	6	1,463,168.60
1	8	Mecanico General	368,649.18	27,095.71	395,744.89	6	162,574.29
3	8	Oficinista (Lector de Hidròmetros)	356,270.35	26,185.87	382,456.22	6	471,345.67
1	8	Obrero Espec(Fontanero)	368,649.18	27,095.71	395,744.89	6	162,574.29
5	8	Miscelàneo	331,154.44	24,339.85	355,494.29	6	730,195.54
11	8	Peones	332,882.40	24,466.86	357,349.26	6	1,614,812.52
1	8	Maestro de Obras (Construcción)	432,264.57	31,771.45	464,036.02	6	190,628.68
1	8	Chofer (Cecudi)	361,985.34	26,605.92	388,591.26	6	159,635.53
3	8	Guarda	356,270.35	26,185.87	382,456.22	6	471,345.67
76		TOTAL SUELDOS FIJOS					15,404,041.01

INCENTIVOS SALARIALES

RESTRICCION DEL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESION (PROHIBICION)	653,366.50
RESTRICCION DEL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESION (DEDICACION)	768,236.00
TOTAL GENERAL	16,825,643.51
(1) EL SALARIO DEL ALCALDE (10% SALARIO MAYOR PAGADO)	
(2) EL SALARIO VICEALCALDE (80% SALARIO DEL ALCALDE MUNICIPAL)	

**APROBADO CON CINCO VOTOS
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.**

ACUERDO 5.

El Concejo Municipal acuerda aprobar el Convenio Simple de Trabajo entre los trabajadores de la Municipalidad de Montes de Oro representados por la Funcionaria Juanita Villalobos Arguedas y el Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia, que literalmente dice:

CONVENIO SIMPLE DE TRABAJO

Entre nosotros los trabajadores de la Municipalidad de Montes de Oro y Luis Alberto Villalobos Artavia, Alcalde Municipal y representante legal de la Municipalidad, al amparo de lo que establece el Artículo N° 17 y 109 del Código Municipal, hemos convenido en celebrar un Convenio Simple de Trabajo, en el que la Municipalidad de Montes de Oro, cada seis meses y conforme se eleve

el costo de la vida, se aumentará la base del salario actual existente, con relación a los puestos vigentes.

El aumento se hará de acuerdo al costo de la vida del primer semestre del año 2022, de un 7.35%, de acuerdo al Oficio INEC – N°C-C86-2022, suscrito por la Lcda. María del Rodio Portilla Campos Coordinadora del Área de Información de Divulgación Estadística del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos; para el reajuste de salario de junio a diciembre del 2022.

Se hace saber que se estarán ajustando los salarios mínimos legales aplicado en el decreto del Ministerio de Trabajo 43365 MTSS, publicado en la Gaceta 247 del 23 de diciembre de 2021.

Luis Alberto Villalobos Artavia
Alcalde Municipal

Juanita Villalobos Arguedas
Representante de los trabajadores

**APROBADO CON CINCO VOTOS
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.**

NCISO N.6:

Del Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia se conoce Oficio ALCM-302-2022 en la cual remite la Modificación Presupuestaria N.05-2022, para analice y aprobación .

Ampliamente analizada, **se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:**

ACUERDO 6.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa la solicitud suscrita por el Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia mediante el Oficio ALCM-302-2022 la de trámite

y dictamen de comisión. **APROBADO DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME.**

ACUERDO 7.

El Concejo Municipal acuerda aprobar la Modificación Presupuestaria N.05-2022, que literalmente dice:

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO			
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA # 05-2022			
	REBAJAR EGRESOS		<u>46,260,833.83</u>
	PROGRAMA I		<u>4,250,000.00</u>
	ADMINISTRACION GENERAL		<u>550,000.00</u>
0	REMUNERACIONES		<u>550,000.00</u>
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	<u>550,000.00</u>	
0.02.05	Dietas	550,000.00	
	AUDITORIA		<u>3,700,000.00</u>
0	REMUNERACIONES		<u>3,700,000.00</u>
0.0 1	REMUNERACIONES BÁSICAS	<u>2,845,000.00</u>	
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	2,845,000.00	
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	<u>855,000.00</u>	
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	855,000.00	

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO		
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA # 05-2022		
REBAJAR EGRESOS		
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES		
SERVICIO: 02 RECOLECCION DE BASURA		
1	SERVICIOS	<u>4,950,000.00</u>
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	<u>1,000,000.00</u>
1.03.02	Publicidad y propaganda	1,000,000.00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACION	<u>3,950,000.00</u>
1.08.01	Mantenimiento y reparación de Edificios y locales	3,950,000.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	<u>1,039,500.00</u>
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	<u>1,039,500.00</u>
2.01.01	Combustibles y lubricantes	1,039,500.00
9	CUENTAS ESPECIALES	<u>126,197.05</u>
9.02	SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	<u>126,197.05</u>
9.02.02	Sumas con destino especific.sin asig presupuestaria	126,197.05
SERVICIO: 04 CEMENTERIO		
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	<u>854,000.00</u>
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO	<u>854,000.00</u>
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	704,000.00
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcc	150,000.00
9	CUENTAS ESPECIALES	<u>23,567.90</u>
9.02	SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	<u>23,567.90</u>
9.02.02	Sumas con destino especific.sin asig presupuestaria	23,567.90

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO			
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA # 05-2022			
	REBAJAR EGRESOS		
	SERVICIO: 06 ACUEDUCTO MUNICIPAL		<u>18,898,966.52</u>
0	REMUNERACIONES		<u>1,400,000.00</u>
0.0 1	REMUNERACIONES BÁSICAS	<u>1,400,000.00</u>	
0.01.05	Suplencias	1,400,000.00	
5	BIENES DURADEROS		<u>17,270,895.00</u>
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	<u>10,000,000.00</u>	
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	7,000,000.00	
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	3,000,000.00	
5.02	CONSTRUCCIONES,ADICIONES Y MEJORAS	<u>7,270,895.00</u>	
5.02.07	Instalaciones	7,270,895.00	
9	CUENTAS ESPECIALES		<u>228,071.52</u>
9.02	SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	<u>228,071.52</u>	
9.02.02	Sumas con destino especific.sin asig presupuestaria	228,071.52	
	SERVICIO: 07 MERCADO		<u>538,859.85</u>
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		<u>515,377.61</u>
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	<u>515,377.61</u>	
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	515,377.61	
9	CUENTAS ESPECIALES		<u>23,482.24</u>
9.02	SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	<u>23,482.24</u>	
9.02.02	Sumas con destino especific.sin asig presupuestaria	23,482.24	

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO			
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA # 05-2022			
	REBAJAR EGRESOS		
	SERVICIO: 10 CECUDI		<u>8,141,959.72</u>
1	<u>SERVICIOS</u>		<u>1,950,000.00</u>
1.03	<u>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</u>	<u>300,000.00</u>	
1.03.01	Información	300,000.00	
1.04	<u>SERVICIOS DE GESTION Y APOYO</u>	<u>1,300,000.00</u>	
1.04.02	Servicios Jurídicos	300,000.00	
1.04.99	Otros servicios de gestion y apoyo	1,000,000.00	
1.07	<u>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</u>	<u>350,000.00</u>	
1.07.01	Actividades de capacitacion	350,000.00	
2	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>		<u>1,550,000.00</u>
2.03	<u>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO</u>	<u>1,550,000.00</u>	
2.03.01	Materiales y productos metálicos	550,000.00	
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	300,000.00	
2.03.03	Madera y sus derivados	200,000.00	
2.03.06	Materiales y productos plásticos	300,000.00	
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	200,000.00	
9	<u>CUENTAS ESPECIALES</u>		<u>4,641,959.72</u>
9.02	<u>SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA</u>	<u>4,641,959.72</u>	
9.02.02	Sumas con destino especif.sin asig presupuestaria	4,641,959.72	

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO			
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA # 05-2022			
	REBAJAR EGRESOS		
	SERVICIO: 11 TERMINAL		<u><u>296,151.52</u></u>
0	REMUNERACIONES		<u><u>262,050.13</u></u>
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	<u>262,050.13</u>	
0.03.01	Retribución por años servidos	111,429.62	
0.03.03	Decimotercer mes	150,620.51	
9	CUENTAS ESPECIALES		<u><u>34,101.39</u></u>
9.02	SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	<u>34,101.39</u>	
9.02.02	Sumas con destino especif.sin asig presupuestaria	34,101.39	
	SERVICIO: 25 PROTECCIÓN MEDIO AMBIENTE		<u><u>355,724.64</u></u>
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		<u><u>326,331.90</u></u>
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	<u>326,331.90</u>	
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	163,500.00	
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	162,831.90	
9	CUENTAS ESPECIALES		<u><u>29,392.74</u></u>
9.02	SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	<u>29,392.74</u>	
9.02.02	Sumas con destino especif.sin asig presupuestaria	29,392.74	

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO			
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA # 05-2022			
	REBAJAR EGRESOS		
	SERVICIO: 26 DESARROLLO URBANO		<u><u>2,106,797.35</u></u>
2	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>		<u><u>750,000.00</u></u>
2.99	<u>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</u>	<u>750,000.00</u>	
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	500,000.00	
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	250,000.00	
5	<u>BIENES DURADEROS</u>		<u><u>1,250,000.00</u></u>
5.01	<u>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</u>	<u>1,250,000.00</u>	
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	1,000,000.00	
5.01.05	Equipo de cómputo	250,000.00	
9	<u>CUENTAS ESPECIALES</u>		<u><u>106,797.35</u></u>
9.02	<u>SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA</u>	<u>106,797.35</u>	
9.02.02	Sumas con destino especif.sin asig presupuestaria	106,797.35	
	PROGRAMA III: INVERSIONES		<u><u>4,679,109.28</u></u>
	GRUPO: 02 VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE		<u><u>4,679,109.28</u></u>
	Actividad 1 : UNIDAD TECNICA		<u><u>4,679,109.28</u></u>
9	<u>CUENTAS ESPECIALES</u>		<u><u>4,679,109.28</u></u>
9.02	<u>SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA</u>	<u>4,679,109.28</u>	
9.02.02	Sumas con destino especif.sin asig presupuestaria	4,679,109.28	

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO			
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA # 05-2022			
	AUMENTAR EGRESOS		<u>46,260,833.83</u>
	PROGRAMA I		<u>4,250,000.00</u>
	ADMINISTRACION GENERAL		<u>4,250,000.00</u>
0	REMUNERACIONES		<u>250,000.00</u>
0.02	<u>REMUNERACIONES EVENTUALES</u>	<u>250,000.00</u>	
0.02.01	Tiempo extraordinario	250,000.00	
1	<u>SERVICIOS</u>		<u>4,000,000.00</u>
1.02	<u>SERVICIOS BÁSICOS</u>	<u>3,500,000.00</u>	
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	2,500,000.00	
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	1,000,000.00	
1.05	<u>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</u>	<u>500,000.00</u>	
1.05.02	Viáticos dentro del país	500,000.00	

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO		
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA # 05-2022		
AUMENTAR EGRESOS		
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES		
SERVICIO: 02 RECOLECCION DE BASURA		
0	REMUNERACIONES	<u>126,197.05</u>
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	<u>126,197.05</u>
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	126,197.05
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	<u>4,989,500.00</u>
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO	<u>4,989,500.00</u>
2.03.01	Materiales y productos Metálicos	4,989,500.00
5	BIENES DURADEROS	<u>1,000,000.00</u>
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	<u>1,000,000.00</u>
5.01.05	Equipo de cómputo	1,000,000.00
SERVICIO: 04 CEMENTERIO		
0	REMUNERACIONES	<u>854,000.00</u>
0.0 1	REMUNERACIONES BÁSICAS	<u>854,000.00</u>
0.01.02	Jornales ocasionales	854,000.00
0	REMUNERACIONES	<u>23,567.90</u>
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	<u>23,567.90</u>
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	23,567.90

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO		
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA # 05-2022		
AUMENTAR EGRESOS		
SERVICIO: 06 ACUEDUCTO MUNICIPAL		
		<u>18,898,966.52</u>
0	<u>REMUNERACIONES</u>	<u>4,520,550.30</u>
0.0 1	<u>REMUNERACIONES BÁSICAS</u>	<u>3,662,695.26</u>
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	1,400,000.00
0.01.02	Jornales ocasionales	2,262,695.26
0.03	<u>INCENTIVOS SALARIALES</u>	<u>416,629.46</u>
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	228,071.52
0.03.03	Decimotercer mes	188,557.94
0.04	<u>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</u>	<u>220,612.79</u>
0.04.01	Contri. Patronal al Seguro de Salud de la C.C.S.S.	209,299.31
0.04.05	Contri. Patronal Banco Popular Desarrollo Comunal	11,313.48
0.05	<u>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION</u>	<u>220,612.79</u>
0.05.01	Contri. Patronal al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S.	118,791.50
0.05.02	Aporte Patronal Régimen Obligatorio Pensiones Complem.	67,880.86
0.05.03	Contribución Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	33,940.43
1	<u>SERVICIOS</u>	<u>10,336,399.50</u>
1.02	<u>SERVICIOS BÁSICOS</u>	<u>1,000,000.00</u>
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	1,000,000.00
1.04	<u>SERVICIOS DE GESTION Y APOYO</u>	<u>1,350,000.00</u>
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	1,350,000.00

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO			
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA # 05-2022			
AUMENTAR EGRESOS			
SERVICIO: 06 ACUEDUCTO MUNICIPAL			
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	7,986,399.50	
1.08.03	Mantenimiento de Instalaciones	4,409,340.00	
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	3,577,059.50	
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		<u>4,042,016.72</u>
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	4,042,016.72	
2.04.02	Repuestos y accesorios	4,042,016.72	
SERVICIO: 07 MERCADO			<u>538,859.85</u>
0	REMUNERACIONES		<u>23,482.24</u>
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	23,482.24	
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	23,482.24	
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		<u>515,377.61</u>
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	300,000.00	
2.01.01	Combustibles y lubricantes	300,000.00	
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO	215,377.61	
2.03.01	Materiales y productos metálicos	215,377.61	

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO			
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA # 05-2022			
	AUMENTAR EGRESOS		
	SERVICIO: 10 CECUDI		<u>8,141,959.72</u>
0	REMUNERACIONES		<u>4,641,959.72</u>
0.0 1	REMUNERACIONES BÁSICAS	<u>4,367,841.19</u>	
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	4,367,841.19	
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	<u>274,118.53</u>	
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	274,118.53	
1	SERVICIOS		<u>2,000,000.00</u>
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	<u>2,000,000.00</u>	
1.08.05	Mantenimiento y reparaciòn de equipo de transporte	2,000,000.00	
5	BIENES DURADEROS		<u>1,500,000.00</u>
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	<u>1,500,000.00</u>	
5.02.01	Edificios	1,500,000.00	
	SERVICIO: 11 TERMINAL		<u>296,151.52</u>
0	REMUNERACIONES		<u>206,540.04</u>
0.0 1	REMUNERACIONES BÁSICAS	<u>206,540.04</u>	
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	206,540.04	
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		<u>89,611.48</u>
6.03	PRESTACIONES	<u>89,611.48</u>	
6.03.01	Prestaciones legales	89,611.48	

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO			
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA # 05-2022			
	AUMENTAR EGRESOS		
	SERVICIO: 25 PROTECCIÓN MEDIO AMBIENTE		<u>355,724.64</u>
0	REMUNERACIONES		<u>355,724.64</u>
0.0 1	REMUNERACIONES BÁSICAS	<u>355,724.64</u>	
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	355,724.64	
	SERVICIO: 26 DESARROLLO URBANO		<u>2,106,797.35</u>
0	REMUNERACIONES		<u>2,106,797.35</u>
0.0 1	REMUNERACIONES BÁSICAS	<u>2,106,797.35</u>	
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	2,106,797.35	
	PROGRAMA III: INVERSIONES		<u>4,679,109.28</u>
	GRUPO: 02 VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE		<u>4,679,109.28</u>
	Actividad 1 : UNIDAD TECNICA		<u>4,679,109.28</u>
0	REMUNERACIONES		<u>4,679,109.28</u>
0.0 1	REMUNERACIONES BÁSICAS	<u>4,548,617.32</u>	
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	4,548,617.32	
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	<u>130,491.96</u>	
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	130,491.96	

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO	
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA # 05-2022	
JUSTIFICACIÓN:	<u>46,260,833.83</u>
Se realiza la modificación al presupuesto de acuerdo a lo siguiente:	
PROGRAMA I	<u>4,250,000.00</u>
ADMINISTRACION GENERAL Y AUDITORIA	
Se rebaja del programa I (Administración) La economía de Dietas (Auditoría) Sueldos fijos y Restricción del ejercicio liberal de la profesión de la economía de la plaza del Auditor de Enero a Abril, lo anterior para reforzar en tiempo extraordinario, servicio energía eléctrica, telecomunicaciones y viaticos del programa I.	<u>4,250,000.00</u>
PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES	<u>37,331,724.55</u>
SERVICIO: 02: BASURA	
Se rebaja de publicidad y propaganda mantenimiento de edificios, combustibles para reforzar materiales metálicos y equipo de cómputo, lo anterior a solicitud de la Gestora de Servcios. Además se rebaja de sumas sin asignación presupuestaria para reforzar a la Restricción del ejercicio liberal de la profesión para el ajuste salarial de julio a diciembre.	<u>6,115,697.05</u>
SERVICIO: 04 CEMENTERIO	
Se rebaja de materiales minerales , productos de uso en la construcción para reforzar jornales ocasionales. Lo anterior a solicitud de la Gestora de Servicios. y se rebaja de sumas sin asignación presupuestaria para reforzar Restricción del ejercicio liberal de la profesión para el ajuste salarial de julio a diciembre	<u>877,567.90</u>
SERVICIO: 06 ACUEDUCTO MUNICIPAL	
Se rebaja de maquinaria y equipo para producción, maquinaria y equipo diverso, instalaciones, lo anterior para reforzar jornales, decimotercer mes, servicio de telecomunicaciones, otros servicios de gestión y apoyo, mantenimiento de instalaciones, reparación de equipo de transporte y repuestos y accesorios.(compra de sensores valvulas para clorador, lo anterior a solicitud de la Gestora de Servcios y se rebaja de suplencias, sumas sin asignación presupuestaria para reforzar en sueldos fijos, Restricción del ejercicio liberal de la profesión para el ajuste salarial de julio a diciembre	<u>18,898,966.52</u>
SERVICIO: 07 MERCADO	
Se rebaja de utiles de limpieza para reforzar combustibles (chapeadora-hidrolavadora) y materiales metálicos (reparación de baños del mercado) lo anterior a solicitud de la Gestora de Servcios y se rebaja de sumas sin asignación presupuestaria para reforzar Restricción del ejercicio liberal de la profesión para el ajuste salarial de julio a diciembre	<u>538,859.85</u>

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO	
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA # 05-2022	
SERVICIO: 10 CECUDI	
Se rebaja de Informacón, servicios jurídicos, otros servicios de gestion y apoyo, actividades de capacitación, materiales y productos metálicos, minerales, madera, productos de plástico, otros materiales y productos de uso en la construcción para reforzar en mantenimiento y reparacion de equipo de transporte, edificios (construcción de área recreativa y estimulación aula cuna) , lo anterior a solicitud de la administradora del Cecudi, además se rebaja de sumas sin asignación presupuestaria ; lo anterior para reforzar en sueldos fijos, Restricción del ejercicio liberal de la profesión para el ajuste salarial de julio a diciembre(Ceci-Oficina Mujer-Cecudi)	<u><u>8,141,959.72</u></u>
SERVICIO: 11 TERMINAL	
Al señor Rafael Montano no se le incluyó en el cálculo del promedio mensual lo correspondiente a las evaluaciones del desempeño de los años 2020-2021-2022, por cuanto no se contaba con dicha información. Se rebaja de retribución por años servidos , decimotercer mes, sumas sin asignación presupuestaria para reforzar en sueldos fijos del ajuste salarial de julio a diciembre y Prestaciones legales al señor Rafael Angel Montano por acogerse a	<u><u>296,151.52</u></u>
SERVICIO: 25 PROTECCIÓN MEDIO AMBIENTE	
Se rebaja del rubro productos de papel, matriales de limpieza y sumas sin asignación presupuestaria, para reforzar en sueldos fijos para el ajuste salarial de julio a diciembre	<u><u>355,724.64</u></u>
SERVICIO: 26 DESARROLLO URBANO	
Se rebaja del rubro de Útiles y materiales de oficina y cómputo para aumentar en equipo , productos de papel, equipo de oficina y computo y sumas sin asignación presupuestaria, Lo anterior para reforzar en sueldos fijos para el ajuste salarial de julio a diciembre	<u><u>2,106,797.35</u></u>
PROGRAMA III INVERSIONES	<u><u>4,679,109.28</u></u>
ACTIVIDAD 1: UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL	
Se rebaja de sumas sin asignación presupuestaria para reforzar sueldos fijos y Restricción del ejercicio liberal de la profesión para el ajuste salarial de julio a diciembre	<u><u>4,679,109.28</u></u>

**APROBADO CON CINCO VOTOS
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.**

INCISO N.7:

Del Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia, se conoce Oficio ALCM-298-2022, en el cual externa que :

1- El 24 de junio del 2022 la empresa TECNOLOGÍA EN USO DE AGUAS S.A, compañía constructora del proyecto “CAPTACIÓN DE NACIENTE RÍO NARANJO Y LÍNEA DE CONDUCCIÓN al amparo de la Licitación Abreviada N° 2021LA-000004-01, realiza solicitud formal de ampliación de plazo de ejecución del proyecto por 85 días.

2- Mediante Oficio ALCM-272-2022, esta Alcaldía traslada al IFAM, solicitud de ampliación de plazo para su análisis e informe.

3- Mediante Oficio N° DGFM-UGSTF-0943-2022, suscrito por M.S.c. Mauricio Rangel Rodríguez, Encargado Unidad de Gestión de Servicios Técnicos y Financieros, traslada informe de criterio técnico, suscrito por Ing. Andrei G. Mora Cordero, Profesional, Inspector de Proyecto, donde aprueban 56 días hábiles para la finalización del proyecto, hasta tanto no existan otros hechos no imputables al contratista que provoquen una nueva demora justificada del proyecto. Expuesto lo anterior, se les solicita la aprobación de la ampliación del plazo, según el criterio técnico el IFAM. Se adjunta:

1- Oficio de solicitud de Ampliación de plazo, suscrito por la TECNOLOGÍA EN USO DE AGUAS S.A.

2- Oficio ALCM-272-2022

3-Oficio N° DGFM-UGSTF-0943-2022.

4- Informe técnico del IFAM.

Conocido y ampliamente discutido el tema, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO 8.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa la solicitud suscrita por el Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia mediante el Oficio ALCM-298-2022 de trámite y

dictamen de comisión. **APROBADO DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME.**

ACUERDO 9.

En atención al Oficio ALCM-298-2022 suscrito por el Alcalde Municipal y de acuerdo a la recomendación y asistencia técnica del proyecto denominado **Construcción del Proyecto Captación de Naciente río Naranjo y línea de Conducción para ser incorporadas al acueducto municipal**, según Licitación Abreviada N° 2021LA-000004-01 y bajo al amparo del artículo N.16 –Obligación de Tramitación de la Ley de Contratación Administrativa y artículo 206 -prorroga del plazo de su respectivo reglamento; es que el Concejo Municipal acuerda conceder un plazo de 56 días hábiles para la finalización del proyecto, que sería hasta el viernes 30 de setiembre del 2022.

APROBADO CON CINCO VOTOS

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.

INCISO N.8:

Del Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia, se conoce Oficio ALCM-301-2022, en el cual remite el Informe de Ejecución Presupuestaria del I Semestre del año 2022.

Lo anterior, para el conocimiento y aprobación.

ACUERDO 10.

El Concejo Municipal acuerda enviar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto el Informe de Ejecución Presupuestaria del I Semestre del año 2022.

APROBADO CON CINCO VOTOS

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.

INCISO N.9:

De la Directora de la Escuela de San Isidro-MSc. Iveth Álvarez Villalobos se conoce OF DREP CE04-DESI-026-2022, en el cual solicita colaboración para colocar una alcancía en la Municipalidad

como parte de la campaña “Un rojo por el Techo”, lo cual pretende recaudar fondos para restaurar el techo del Salón de actos. Así mismo la posibilidad del apoyo en material, económico o de mano de obra.

ACUERDO 11.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa la solicitud suscrita Directora de la Escuela de San Isidro-MSc. Iveth Álvarez Villalobos de trámite y dictamen de comisión. **APROBADO DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME.**

ACUERDO 12.

El Concejo Municipal acuerda enviar a la Administración la o solicitud suscrita por la Directora de la Escuela de San Isidro-MSc. Iveth Álvarez Villalobos a la Administración .

APROBADO CON CINCO VOTOS

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.

INCISO N.10:

De la Señora Virginia Jovita Ulate Garcia , se conoce nota en la cual presenta la disconformidad acerca del cobro del servicio de agua. Conocida la solicitud, se procede a tomar lo siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO 11.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa la solicitud suscrita la Señora Virginia Ulate García de trámite y dictamen de comisión. **APROBADO DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME.**

ACUERDO 12.

El Concejo Municipal acuerda enviar a la Administración la o solicitud suscrita por la Señora Virginia Ulate García a la Administración para que sea contestada en el plazo de Ley y se le envíe copia de la respuesta al Concejo Municipal. .

APROBADO CON CINCO VOTOS

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.

INCISO N.11:

Los siguientes artículos, se omitieron por cierre de sesión.

ARTICULO IV-INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL

ARTICULO V-INFORME DE COMISION

ARTICULO VI- MOCIONES

ARTICULO VII-ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE

ARTICULO VIII-CIERRE DE SESION

INCISO N° 18:

**SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS Y VEINTISEIS MINUTOS EXACTOS EL
SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL LUIS FRANCISCO MONTOYA AYALA DA
POR CONCLUIDA LA SESION. -**

U.L.....

**Juanita Villalobos Arguedas
Secretaria Municipal**

**Luis Francisco Montoya Ayala
Presidente Municipal**